Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
varot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones estable-			— Superior a 500 gramos — Los demás	04.04 G-1-c-2 04.04 G-2	17.246 17.246
cidas en la nota 2  — Otros quesos con un contenido de agua en la riateria no grasa supe-	04.04 G-1-b-4	1	Segundo.—Estos derechos e la publicación de la presente día 28 de los corrientes.		
rior al 82 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.748	•		En el momento oportuno mento la cuantia y vigencia d periodo.  Lo que comunico a V. I. n Dios guarde a V. I. mucho	lel derecho regulador ara su conocimiento	del siguiente
pesetas por 100 kilogra- mos de peso neto' — Los demás	04.04 G-1-b-5 04.04 G-1-b-6	100 17.246	Madrid, 21 de septiembre o	de 1978.	RCIA DIEZ
Superior a. 72 por 100 en peso y acondicionados para		ļ	Ilmo. Sr. Director general de F	Politica Arancelaria e	Importación,
la venta al por menor en envases con un contenido neto:  — Inferior o igual a 500			ción por la que se sobre normas reg	la Dirección Genero e rectifica la de 4 de o juladoras de la camp fresco de invierno 1:	agosto de 1978, aña de expor-
gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o supe- rior a 18.748 pesetas por 100 kilcgramos de peso			Padecido error en el texto rectifica la Resolución de la de 4 de agosto de 1978, pub Estado» número 206, del día 2 el sentido de que el cuadro i a coeficientes semanales por r	Dirección General d licada en el «Boleti 9 del mismo mes, pá ncluido en el punto	e Exportación in Oficial del gina 20175, en 1.3.1, relativo
neto	04.04 G-1-c-1	100	octubre de 1978 a 31 de enerc		

	- Alicante	Murcia	Almería.	Las Palmas	Tenerife
	1				
Semana 40	54,892	34,729	9,120	0,706	0,553
Semnana 41	54,591	<b>33</b> ,952	8,633	2,032	0,792
Semana 42	54,113	31,962	8,630	4,402	0,893
Semana 43	58,413	24,759	7,222	8,453	1,153
Semana 44	52,211	26,496	6,466	12,488	2,339
Semana 45	46,942	26,292	5,917	16,776	4,073
Semana 46	41,532	23,630	5,473	22,928	6,437
Semana 47	33,995	18,657	4,207	33,616	9,525
Semana 48	33,795	20,232	4,380	31,759	9,834
Semana 49	25,643	19,343	3,556	34,398	17,060
Semana 50	20,252	16,182	2,800	42,070	18,696
Semana 51	16,241	13,991	2,426	48,719	18,623
Semana 52	9,318	11,206	1,532	58,038	19,906
Semana 1	7,483	10,068	1,339	60,152	20,958
Semana 2	5,483	9,538	1,188	62,555	21,236
Semana 3	3,724	10,134	0,998	64,785	20,359
Semana 4	3,656	8,897	0,870	67,187	19,390

Madrid, 11 de septiembre de 1978.-El Director general, Juan María Arenas,

## Autoridades y personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de .13 de septiembre de 1978 por la que se otorgan por «adjudicación directa» los destinos 24301 que se mencionan al personal rue se cita.

Excmos, Sres: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 250) ro 258),.

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haber solicitado de la Junta califica-dora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudi-cación directas los destinos que se indican, que quedan cla-sificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Ordenanza vigilante en la Clínica Universitaria de la Universidad de Navarra en Pamplona, a favor del Guar-dia 2.º de la Guardia Civil don Jesús Martínez Vinuesa, con destino en la 521º Comandancia de la Guardia Civil (Pamplona).

Uno de Policía municipal en el Ayuntamiento de Leganés (Madrid), a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil, don Francisco Vázquez Flores, con destino en la 112ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Artículo segundo.—El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Artículo tercero.—Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1878.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana y Gómez de Barreda.

Exemos. Sres. Ministros.

## MINISTERIO DE DEFENSA

24302

REAL DECRETO 2244/1978, de 18 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de Bri-gada de Infantería de Marina al Coronel don Miguel Yáguez y de Sobrino, confirmándole en su actual destino.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, con antigüedad del día veintitrés de septiembre del año en curso, al Coronel don Miguel Yaguez y de Sobrino, confirmándole en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa, MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24303

REAL DECRETO 2245/1978, de 18 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina al Coronel don José Manuel Ollero Castell, confirmándole en su actual destino.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treiñta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, con antigüedad del día veintitrés de septiembre del año en curso, al Coronel don José Manuel Ollero Castell, confirmándole en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa, MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24304

REAL DECRETO 2246/1978, de 18 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de Divi-sión del Cuerpo de Infantería de Marina al General de Brigada don José Rincón Domínguez, nombrán-dole Comandante General de la Infantería de

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en ascender al empleo de General de División del Cuerpo de Infantería de Marina, con antigüedad del día veintitrés de septiembre del año en curso, al General de Brigada

del referido Cuerpo don José Rincón Domínguez, nombrándole Comandante General de la Infantería de Marina. Dado en Madrid a dicciocho de septiembre de mil nove-

cientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa, MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24305

REAL DECRETO 2247/1978, de 18 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de Bri-gada de Infanteria de Marina al Coronel don Justo Pérez Ortiz, nombrándole Segundo Jefe de la Comandancia General de la Infantería de Ma-

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y echo, de cinco de diciembre, y el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, con antigüedad del día veintitrés de septiembre del año en curso al Coronel don Justo Pérez Ortiz, nombrándole Segundo Jefe de la Comandancia General de la Infantería de Marina.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa, MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24306

REAL DECRETO 2248/1978, de 18 de septiembre, por el que se dispone que el Vicealmirante don Juan Cervera Cervera cese en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número mil ciento cuarenta y siete/sesenta y ocho, de seis de junio, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo a disponer que el Vicealmirante don Juan Cervera Cervera cese en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada. Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil nove-

cientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa, MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24307

REAL DECRETO 2249/1978, de 18 de septiembre, por el que se nombra Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada al General de División de Infanteria de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada al General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de

Guzmán. Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa, MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24308

REAL DECRETO 2250/1978, de 18 de septiembre, por el que se dispone el pase al grupo «B» del General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán, quedando en la situación de ·Disponible».

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y a propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en disponer que el General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán pase al grupo «B»,